Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 020/2015	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	23 OCT 2015
Entidad	**Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero**		
ID del Llamado:	**288.765**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE**		
Proveedor:	**MOLMAN S.A.**	**RUC:**	**80014304-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Papel Higiénico	Unidad	Best	Nacional	855	5.840	4.993.200
2	6	Papel Toalla Jumbo	Unidad	Best	Nacional	286	80.450	23.008.700
3	12	Cartulina tipo antílope	Unidad	Ispira	Asiatico	250	400	100.000
4	14	Papel contac	Unidad	Geminis	Chino	85	22.200	1.887.000
5	16	Sobre blanco	Unidad	Avon	Nacional	660	167	110.220
OBS: TODOS LOS ITEMS ESTAN SUJETOS A LAS EETT DE LA CARTA DE INVITACION						**TOTAL**		**30.099.120**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23 OCT 2015 — Hasta: 23 NOV 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	330	30	1	0	21.932.680
2015	2	1	4	0	330	30	1	1	1.419.910
2015	2	1	4	0	330	30	1	2	1.820.550
2015	2	1	4	0	330	30	1	5	2.578.330
2015	2	1	4	0	330	30	1	9	2.347.650
						Total:			**30.099.120**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
MOLMAN S.A. LUIS ESPINOZA	23 OCT 2015	Lic. María Isabel Mira Yelsi Encargada de la Sub U.O.C.